

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

1. SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad o empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre comercial:	Limpia cristales
Otros nombres:	Vidrio Y Espejos
Incluye:	no aplicable
Número UFI:	no aplicable
Número CAS:	no aplicable
Número CE:	no aplicable
Número de clasificación:	no aplicable
Número de registro:	no aplicable
Fecha de redacción de la ficha:	2024-09-13
Fecha de actualización:	2024-12-10
Versión:	1.2

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados:	El producto está destinado a la limpieza de griferías, azulejos, bañeras, lavabos y otros aparatos sanitarios, así como de superficies de plexiglás, piezas cromadas y otras superficies lavables del cuarto de baño. Destinado para superficies blancas y de color.
Usos desaconsejados:	Todas los usos distintos de los indicados anteriormente, el consumo.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor:	Dragon Poland Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością ul. rtm. Witolda Pileckiego 5, 32-050 Skawina ☎ +48 12 625 75 00; fax: +48 12 637 79 30 www.dragon.com.pl e-mail: info@dragon.com.pl ADEO Services 135 Rue Sadi Carnot CS 00001 59790 RONCHIN France
Dirección de correo electrónico de la persona responsable de la ficha de datos de seguridad:	tecnologia4@dragon.com.pl

1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de teléfono:	• ☎ 112 (🕒24h/7) • ☎ +48 12 625 75 00 (🕒8:00 -16:00 📍5/7)
---------------------	--------------------------------------------------------------

2. SECCIÓN 2: Identificación de peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)	
Peligros que se derivan de las propiedades fisicoquímicas:	No clasificado.
Peligros para el ser humano:	No clasificado.
Peligros para el medio ambiente:	No clasificado.

2.2. Elementos de marcado

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)	
Pictograma:	No es aplicable.
Palabras de advertencia:	No es aplicable.
Indicaciones de peligro:	No es aplicable .

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

Elementos suplementarios de la etiqueta:

EUH208 Contiene mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH210 Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Producto tratado con productos biocidas:

mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1), tetrahidro-1,3,4,6-tetrakis(hidroximetil)imidazo[4,5-d]imidazolo-2,5(1H,3H)-diona (TMAD);

Indicaciones de seguridad:

No es aplicable.

2.3. Otros riesgos

Ninguna de las sustancias de la mezcla cumple los criterios de PBT o mPvB de acuerdo con el anexo XIII del Reglamento (CE) nº 1907/2006. Ninguna de las sustancias enumeradas en esta ficha de datos de seguridad ha sido incluida en la lista establecida de acuerdo con el art. 59 por sus propiedades de alteración endocrina, ni ninguna de las sustancias de esta mezcla está identificada como alterador endocrino según los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

3. SECCIÓN 3: Composición/información sobre componentes

3.1. Sustancias

Es una mezcla- no aplicable. Véase los detalles en el punto 3.2.

3.2. Mezclas

Nombre de la sustancia: Etanol				
Número de clasificación:	Número CAS:	Número CE:	Número de registro:	Concentración [% p/p]:
603-002-00-5	64-17-5	200-578-6	01-2119457610-43- 0391	1-5
Peligros que se derivan de las propiedades físicoquímicas:	Líqu. inflam. 2 Líquidos inflamables, categoría 2 H225 Líquido y vapores muy inflamables.			
Peligros para el ser humano:	Irritación ocu. 2 Irritación ocular , categoría 2 H319 Provoca irritación ocular grave.			
Peligros para el medio ambiente:	No clasificado.			
Límites de concentración específicos:	Eye Irrit. 2; H319: C ≥ 50%			
Factor M:	No aplicable.			
Estimación de la toxicidad aguda (ATE):	DLL (oral, niño)			2000 mg/kg
	DTL (oral, hombre)			700 mg/kg
	DLL (oral, humano)			1400 mg/kg
	DL50 (oral, rata)			7060 mg/kg
	DL50 (oral, ratón)			3450 mg/kg
	DL50 (oral, conejo)			6300 mg/kg
	CL50 (inhalación, rata, 10h)			20000 mg/kg
	CL50 (inhalación, ratón, 4h)			39 mg/kg
Características de las partículas que definen la nanoforma:	No aplicable.			

Nombre de la sustancia: Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)				
Número de clasificación:	Número CAS:	Número CE:	Número de registro:	Concentración [% p/p]:
613-167-00-5	55965-84-9	--	01-2120764691-48-XXXX	0,00015- 0,0015
Peligros que se derivan de las propiedades físicoquímicas:	No clasificado.			
Peligros para el ser humano:	Tox. aguda 3 Toxicidad aguda, categoría 3 H301 Tóxico en caso de ingestión. Tox. aguda 2 Toxicidad aguda, categoría 2 H310 Mortal en contacto con la piel. Corr. cutáneas 1C Corrosión cutáneas 1C H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. Sens. cutáneas 1A Sensibilización cutánea 1A H317 Puede provocar una reacción cutánea alérgica. Lesiones ocu. 1 Lesiones oculares, categoría 1 H318 Provoca lesiones oculares graves. Tox. aguda 2 Toxicidad aguda, categoría 2 H330 Mortal en caso de inhalación.			
Peligros para el medio ambiente:	Toxicidad acuática aguda 1 Peligro para el medio ambiente acuático — Peligro agudo, categoría 1 H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. Toxicidad acuática crónica 1 Peligro para el medio ambiente acuático — Peligro a largo plazo, categoría 1			

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada

Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

Límites de concentración específicos:	H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Skin Sens. 1A; H317: C ≥ 0,0015 % Eye Irrit. 2; H319: 0,06% ≤ C < 0.6% Skin Irrit. 2; H315: 0,06% ≤ C < 0.6% Skin Corr. 1C; H314: C ≥ 0.6%
Factor M:	Aquatic Acute 1: M=100 Aquatic Acute 1: M=100
Estimación de la toxicidad aguda (ATE):	DL50 (oral, rata) 200- 1000 mg/kg DL50 (piel, rata) 550 mg/kg
Características de las partículas que definen la nanoforma:	No aplicable.

4. SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Vías respiratorias:	Si los síntomas persisten, acudir al médico. Si se producen síntomas de exposición por inhalación (tos, dificultad para respirar) trasladar a la víctima al aire libre.
Contacto con la piel:	Quitar inmediatamente la ropa y el calzado contaminados. Aclarar bien la piel contaminada con agua. Consultar al médico si los síntomas de irritación aparecen y persisten.
Contacto con los ojos:	No usar un chorro de agua demasiado fuerte para no dañar la córnea. NOTA: Consultar al médico si los síntomas de irritación aparecen y persisten. Mantener los párpados bien abiertos y mover el globo ocular durante el enjuague. Aclarar inmediatamente los ojos contaminados con un chorro continuo de agua, quitar las lentes de contacto (si las hay) y seguir aclarando durante unos 15 minutos.
Tracto gastrointestinal:	Nunca dar nada por vía oral a una persona inconsciente. No provocar el vómito sin consultarlo al médico. Enjuagar la boca con agua y luego beber mucha agua. Prestar asistencia médica inmediatamente.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay datos disponibles.

4.3. Indicación de necesidad de atención médica inmediata y tratamiento especial

tratamiento sintomático. **Mostrar la hoja de datos de seguridad, la etiqueta o el envase al personal médico que presta asistencia.** No administrar nada por vía oral a una **persona inconsciente** y no provocar el vómito. **Consejos para el médico:**

5. SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados: Usar medidas de extinción adecuadas al entorno de la combustión. El producto no es inflamable.

Medios de extinción no apropiados: Chorros de agua compactos.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Evitar la inhalación de los productos de la combustión, ya que pueden ser perjudiciales para la salud.

5.3. Información para los bomberos

Las personas que participen en la extinción del fuego deben estar formadas, equipadas con la ropa de protección y los aparatos de respiración con suministro de aire independiente. Seguir los procedimientos de extinción de los incendios químicos. No permitir que después de la extinción de incendio las aguas residuales entren en los desagües o las masas de agua.

6. SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Informar de la avería, retirar de la zona de peligro a todas las personas que no participen en la eliminación de la avería, si es necesario ordenar la evacuación; llamar a los equipos de rescate, a los Bomberos y a la Policía Estatal. Utilizar el equipo de protección individual- ver sección 8 de la ficha de seguridad.

6.2. Medidas de emergencia ambiental

No permitir que el producto entre en los desagües, las masas de agua o el suelo. Notificar a los servicios de seguridad e higiene en el trabajo, salvamento y medio ambiente y a las autoridades administrativas competentes en caso de que se liberen grandes cantidades.

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Diluir el derrame con agua y luego limpiar con un paño seco, utilizando guantes de protección. Colocar el embalaje dañado en un embalaje de repuesto.

6.4. Referencias a otras secciones

Consultar también las secciones 8 y 13 de la ficha de datos de seguridad.

7. SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Protección contra incendios y explosiones: El producto no es inflamable.

Prevención del envenenamiento: Evitar el contacto con el líquido; evitar el contacto con los ojos; trabajar en zonas bien ventiladas. Respetar las normas básicas de higiene: no comer, no beber ni fumar en el lugar de trabajo, lavarse las manos con agua y jabón al terminar el trabajo, no permitir que la ropa se ensucie. Proporcionar un fácil acceso al equipo de rescate (en caso de incendio, liberación, etc.). Utilizar el equipo de protección individual de acuerdo con la información de la sección 8 de la ficha de datos de seguridad. Lavar la ropa antes de volver a utilizarla. Quitarse la ropa contaminada y empapada.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en una habitación bien ventilada a una temperatura entre +5 °C y +30 °C. Almacenar en los envases originales certificados, debidamente etiquetados y bien cerrados. Proteger los recipientes del frío y sobrecalentamiento.

7.3. Uso(s) final(es) específico(s)

Ver la sección 1.2.

8. SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección personal

8.1. Parámetros de control

Valores CMP, LEC, LEP y VLB:	<u>Etanol</u>	
	CMP (Concentración Máxima Permissible):	1900 mg/m ³
	<u>Monoetilenglicol</u>	
	CMP (Concentración Máxima Permissible):	15 mg/m ³
	LEC (Límite de Exposición Corta):	50 mg/m ³
	<u>Isopropanol</u>	
	CMP (Concentración Máxima Permissible):	900 mg/m ³
	LEC (Límite de Exposición Corta):	1200 mg/m ³
	<u>Butanona (metil etil cetona)</u>	
	CMP (Concentración Máxima Permissible):	450 mg/m ³
LEC (Límite de Exposición Corta):	900 mg/m ³	
<u>Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)</u>		
Valores DNEL y PNEC:	<u>Benzoato de denatonio</u>	
	CMP (Concentración Máxima Permissible):	0,1 mg/m ³
	<u>Etanol</u>	
	DNEL (inhalación, toxicidad aguda)	1900 mg/m ³
	DNEL (inhalación, toxicidad crónica)	950 mg/m ³
	DNEL (piel, toxicidad crónica)	343 mg/kg/24h
	PNEC agua dulce	0,96 mg/L
	PNEC agua marina	0,79 mg/L
	PNEC sedimentos de agua dulce	3,6 mg/kg
	PNEC sedimentos de agua marina	2,9 mg/kg
	PNEC suelo	0,63 mg/kg
	PNEC agua- liberación periódica	2,75 mg/L
	PNEC consumo	0,72 g/kg
	<u>Monoetilenglicol</u>	
	DNEL población general (piel, exposición prolongada, trastornos generales)	53 mg/kg
	DNEL población general (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	7 mg/m ³
	DNELtrabajador (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	35 mg/m ³
	DNELtrabajador (piel, exposición prolongada, trastornos generales)	106 mg/kg
PNEC aguas mixtas	10 mg/L	

Limpia cristales

PNEC agua dulce	10 mg/L
PNEC agua marina	1 mg/L
PNEC sedimentos de agua dulce	20,9 mg/kg
PNEC planta de tratamiento de aguas residuales	199 mg/L
<u>Isopropanol</u>	
DNELtrabajador (piel, exposición prolongada)	888 mg/kg
DNELtrabajador (inhalación, exposición prolongada)	500 mg/m ³
DNELconsumidor (piel, exposición corta)	319 mg/kg
DNELconsumidor (inhalación, exposición prolongada)	89 mg/m ³
DNELconsumidor (vía oral, exposición prolongada)	26 mg/kg
PNEC agua dulce	140,9 mg/L
PNEC agua marina	140,9 mg/L
PNEC sedimentos de agua dulce	552 mg/kg
PNEC sedimentos de agua marina	552 mg/kg
PNEC suelo	28 mg/kg
<u>Butanona (metil etil cetona)</u>	
DNELtrabajador (piel, exposición prolongada)	1161 mg/kg/24h
DNELtrabajador (inhalación, exposición prolongada)	600 mg/m ³
DNELconsumidor (piel, exposición prolongada)	112 mg/kg
DNELconsumidor (inhalación, exposición prolongada)	106 mg/m ³
DNELconsumidor (vía oral, exposición prolongada)	31 mg/kg
PNEC agua dulce	55,8 mg/L
PNEC agua marina	55,8 mg/L
PNEC sedimentos de agua dulce	284,74 mg/kg
PNEC sedimentos de agua marina	287,7 mg/kg
PNEC suelo	22,5 mg/kg
<u>Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)</u>	
DNEL población general (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	0,02 mg/m ³
DNEL población general (inhalación, exposición corta, trastornos locales)	0,04 mg/m ³
DNEL población general (vía oral, exposición prolongada, trastornos generales)	0,09 mg/kg /24h
DNEL población general (vía oral, exposición corta, trastornos generales)	0,11 mg/kg /24h
DNELtrabajador (inhalación, exposición corta, trastornos locales)	0,04 mg/m ³
DNELtrabajador (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	0,02 mg/m ³
PNEC agua dulce	3,39 µg/L
PNEC agua marina	3,39 µg/L
PNEC sedimentos de agua dulce	27 µg/kg
PNEC sedimentos de agua marina	27 µg/kg
PNEC suelo	10 µg/kg
PNEC planta de tratamiento de aguas residuales	230 µg/L
<u>Benzoato de denatonio</u>	
Valores DNEL: No se ha identificado ningún peligro.	
Valores PNEC: No se ha identificado ningún peligro.	

• UNE-EN 689+AC:2019-06 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite.

• PN-ISO 4225:1999 Calidad del aire. Cuestiones generales. Terminología.

Información sobre los procedimientos de control del contenido de componentes peligrosos en el aire:

• Directiva 2000/39/CE de la Comisión, de 8 de junio de 2000, por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (DO L 142 de 16.6.2000, pp. 47-50 en su versión modificada).

Si se establece y se conoce la concentración de una determinada sustancia en el lugar de trabajo, la selección del equipo de protección individual debe hacerse teniendo en cuenta su concentración, el tiempo de exposición y las actividades del empleado.

En una situación de emergencia, cuando se desconoce la concentración de una sustancia en el lugar de trabajo, usar el equipo de protección individual de la clase de protección más alta recomendada.

El empresario se asegurará de que los equipos de protección individual y la ropa de trabajo y las prendas de vestir utilizadas tengan cualidades de protección y de uso, y velará por su correcto lavado, mantenimiento, reparación y descontaminación.

Los exámenes iniciales y periódicos recomendados para los empleados deben realizarse de acuerdo con:

8.2. Control de la exposición

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada

Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

Controles técnicos apropiados:	Se recomienda la ventilación general y/o la extracción local para mantener la concentración del agente nocivo en el aire por debajo de los límites de concentración establecidos. Es preferible el escape local, ya que permite controlar las emisiones en su origen y evita que se propaguen por toda la zona de trabajo. El equipo de protección individual utilizado debe cumplir los requisitos: • <i>Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.</i>
Equipo de protección individual:	
Protección para los ojos o la cara:	Se recomienda equipar el lugar de trabajo con una ducha para enjuagar los ojos. No es necesario tomar precauciones, pero se recomienda utilizar gafas de seguridad.
Protección de la piel:	Es aconsejable cambiar los guantes con regularidad y sustituirlos inmediatamente si hay signos de desgaste, daños (desgarros, pinchazos) o cambios de aspecto (color, elasticidad, forma). Utilizar guantes de protección de caucho butílico, de 0,5 mm de espesor, tiempo de permeación >480 minutos o de caucho fluorocarbono, de 0,4 mm de espesor, tiempo de permeación >480 minutos.
Protección respiratoria:	No es necesario en condiciones normales con suficiente ventilación. Usar mascarilla protectora con filtro si se forman vapores del producto por encima de las concentraciones permitidas.
Control de la exposición:	Evitar el vertido al suelo, a las aguas residuales y a los cursos de agua.

9. SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

a) Estado físico	Líquido
b) Color	Azul
c) Olor	Mar
d) Punto de fusión/congelación	No hay datos
e) Punto de ebullición o punto de ebullición inicial o rango de ebullición	No hay datos
f) Inflamabilidad de materiales	No inflamable
g) Límite superior/inferior de explosividad	No hay datos
h) Temperatura de ignición	No hay datos
i) Temperatura de ignición autógena	No hay datos
j) Temperatura de descomposición	No hay datos
k) pH	6,0-8,0
l) Viscosidad cinemática	No hay datos
m) Solubilidad	No hay datos
n) Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No aplicable a las mezclas
o) Presión de vapor	No hay datos
p) Densidad	0,985 ± 0,015 g/cm³ a 20°C
q) Densidad relativa del vapor	No hay datos
r) Caracterización de las partículas	Usar solo para sólidos

9.2. Otra información:

Información sobre las clases de riesgo físico:	Véase el punto 9.1
Otras características de seguridad:	No aplicable

10. SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad	En condiciones normales de temperatura y presión, y observando las condiciones recomendadas de uso y almacenamiento, la mezcla no es reactiva.
10.2. Estabilidad química	El producto es estable en condiciones ambientales normales y a la temperatura y presión previstas durante su almacenamiento y manipulación.
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas	No se conocen.
10.4. Condiciones que deben evitarse	Proteger de: helada; calor excesivo;
10.5. Materiales incompatibles	No hay datos disponibles.

Limpia cristales

10.6. Productos de descomposición peligrosos Desconocido.

11. SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

(A) Toxicidad aguda: Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Etanol

DLL (oral, niño)	2000 mg/kg
DTL (oral, hombre)	700 mg/kg
DLL (oral, humano)	1400 mg/kg
DL50 (oral, rata)	7060 mg/kg
DL50 (oral, ratón)	3450 mg/kg
DL50 (oral, conejo)	6300 mg/kg
CL50 (inhalación, rata, 10h)	20000 mg/kg
CL50 (inhalación, ratón, 4h)	39 mg/kg
<u>Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)</u>	
DL50 (oral, rata)	200- 1000 mg/kg
DL50 (piel, rata)	550 mg/kg

B) Corrosión o irritación cutánea: Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

C) Lesiones o irritaciones oculares graves: Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

D) Sensibilización respiratoria o cutánea: Basándose en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, pero el producto contiene la mezcla de 5-cloro-2-metil-2h-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2h-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1) y puede provocar una reacción alérgica.

E) Mutagenicidad en células germinales: Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

F) Carcinogenicidad: Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

G) Toxicidad para la reproducción: Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

H) Toxicidad específica de órganos diana (exposición única): Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

I) Toxicidad específica de órganos diana (exposición repetida): Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

J) Peligro de aspiración: Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

11.2. Información sobre otros riesgos

información sobre los efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina: no aplicable

Otra información 11.2.: no aplicable

12. SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Etanol

CL50 (toxicidad, peces- Salmo gairdneri, 96h)	13000 mg/L
EC50 (toxicidad, invertebrados de agua dulce- Daphnia magna, 48h)	12340 mg/L
NOEC (toxicidad, invertebrados de agua dulce- Daphnia magna, 21 días)	>10 mg/L
NOEC (toxicidad, Palaemonetes pugio, 10 días)	79 mg/L
NOEC (toxicidad, crustáceos de agua dulce- Ceriodaphnia dubia, 10 días)	9,6 mg/L
EC50 (toxicidad, crustáceos de agua dulce- Ceriodaphnia dubia, 48h)	5012 mg/L
EC50 (toxicidad aguda, invertebrados de agua salada- Artemia salina nauplii, 48h)	857 mg/L
EC50 (toxicidad, algas de agua dulce- Chlorella vulgaris, 72h)	275 mg/L
EC10 (toxicidad, algas de agua dulce- Chlorella vulgaris, 72h)	11,5 mg/L
EC50 (toxicidad, algas- Selenastrum capricornutum, 72h)	12900 mg/L
EC10 (toxicidad, algas- Selenastrum capricornutum, 72h)	440 mg/L
EC50 (toxicidad, plantas de agua dulce- Chlamydomonas eugametos, 48h)	18000 mg/L
NOEC (toxicidad, plantas de agua dulce- Chlamydomonas eugametos)	7900 mg/L
NOEC (toxicidad, plantas de agua dulce- Skeletonema costatum)	3240 mg/L

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada

Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

EC50 (toxicidad, dafnias- Dafnie, 48h)	0,1 mg/L
NOEC (toxicidad, dafnias- Dafnie, 21 días)	4 mg/L
CL50 (toxicidad, peces- Onchorhynchus mykiss, 96h)	0,22 mg/L
EC50 (toxicidad- Skeletonema costatum, 48h)	0,0052 mg/L
EC50 (toxicidad, algas- Pseudokirchneriella subcapitata, 72h)	48 mg/L
EC20 (toxicidad aguda, lodos activados, 3h)	0,97 mg/L
EC50 (toxicidad aguda, lodos activados, 3h)	7,92 mg/L
NOEC (toxicidad, algas- Pseudokirchneriella subcapitata, 72h)	0,0012 mg/L
NOEC (toxicidad- Skeletonema costatum, 48h)	0,00064 mg/L

Otra información 12.1.: No aplicable.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Etanol

Fácilmente biodegradable. La sustancia es fácilmente degradable en una planta de tratamiento de aguas residuales. DBO 20 = 84 %

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

Potencial para la degradación rápida de sustancias orgánicas >60 % Prueba en frasco cerrado (OCDE 301 D) = >60 % Prueba de simulación de biodegradabilidad (según la OCDE 308) 1,82- 1,92 días Disminución en el COD (lodos activados, Zahn-Wellens Test, según la OCDE 302 B) 100 % Estudio de simulación de lodos activados (OCDE 303 A- en organismos de aguas residuales) >80 % Fácilmente biodegradable.

Otra información 12.2.: No aplicable.

12.3. Potencial de bioacumulación

Etanol

No se espera una bioacumulación.

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

No se acumula en los organismos vivos. Factor de bioconcentración (FBC) = 3,16 (kalk.) Factor de bioacumulación LogPow = ≤0,71

Otra información 12.3.: No aplicable.

12.4. Movilidad en el suelo

Etanol

Si se libera en el aire o en el agua, se extenderá muy rápidamente. Sustancia bien soluble en agua, móvil en el suelo. Si se libera en el medio ambiente, se dividirá en el aire y el agua. Se absorbe mal en el suelo o en los sedimentos.

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

No hay datos.

Otra información 12.4.: No aplicable.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Ninguna de las sustancias de la mezcla cumple los criterios de PBT o mPvB de acuerdo con el anexo XIII.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

información sobre los efectos adversos para el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina: no aplicable

12.7. Otros efectos adversos

No hay datos.

13. SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación.

13.1. Métodos de eliminación de residuos

La recuperación o la eliminación de residuos de envases serán realizadas de acuerdo con la normativa aplicable. Volver a usar los envases reutilizables después de la limpieza. Eliminar los residuos de envases en incineradoras profesionales y autorizadas o en plantas de tratamiento/eliminación de residuos. Proceso de eliminación recomendado: D10 Incineración en tierra.

Código de residuos: 15 01 02 Envases de plástico

Código de residuos: 20 01 30 Detergentes distintos de los mencionados en el código 20 01 29*

14. SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

OACI/IATA (transporte aéreo); IMDG (transporte marítimo); RID (transporte ferroviario); ADR (transporte por carretera); La mezcla no está sujeta a la normativa sobre el transporte de mercancías peligrosas contenida en:

14.1. Número ONU o número de identificación

UN / ID- Nie dotyczy

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada
 Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No aplicable
14.3. Clase de peligro para el transporte	No aplicable
14.4. Grupo de embalaje	No aplicable
14.5. Peligros para el medio ambiente	No aplicable
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	No aplicable
14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	No aplicable
Código de restricciones al paso por los túneles	D/E

15. SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre detergentes (DO L 104 de 8.4.2004, p. 1/35 en su versión modificada)
- Directiva 2000/39/CE de la Comisión, de 8 de junio de 2000, por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (CE 2000, nº 39 en su versión modificada).
- PNE-ISO 4225:1999 Calidad del aire. Cuestiones generales. Terminología.
- UNE-EN 689+AC:2019-06 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite.
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE
- EN 374-1:2017 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos químicos.
- EN 16523-1+A1:2018-11 Determinación de la resistencia de los materiales a la permeabilidad de los productos químicos. Parte 1: ermeabilidad por un producto químico líquido en condiciones de contacto continuo.
- UNE-EN 14387+A1:2010 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros combinados. Requisitos, ensayos, marcado
- Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (corrección en DO L 133 de 29.05.2007, en su versión modificada).
- Reglamento (UE) nº 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DO L 132 de 29.05.2015).
- Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (DO UE L nº 353 de 31.12.2008, en su versión modificada).
- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril RID (DO 2009, nº 167, pos. 1318 en su versión modificada).
- Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera ADR (anexo al DO 2009, nº 27, pos. 162).
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre precursores de drogas, en su versión modificada.
- Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países, en su versión modificada.

15.2. Evaluación de la seguridad química

El fabricante no ha realizado una evaluación de la seguridad química.

16. SECCIÓN 16: Otra información

Otra información: La ficha de datos de seguridad se elaboró a partir de la información contenida en las fichas de seguridad facilitadas por los fabricantes y de la normativa vigente.

La clasificación de la mezcla se hizo sobre la base de cálculos y/o resultados de pruebas de punto de inflamación y/o punto de ebullición.

ESIS- European Chemical Substances Information System (European Chemicals Bureau);
 IUCLID Data Bank (European Commission – European Chemicals Bureau);
 Otras fuentes de datos:

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad se aplica únicamente al producto del título y puede no ser válida o suficiente para este producto cuando se utiliza en combinación con otros materiales o para diferentes aplicaciones.

El usuario es responsable de crear las condiciones para un uso seguro del producto y asume la responsabilidad de las consecuencias derivadas de un uso inadecuado de este producto.

La información contenida en la ficha de datos de seguridad tiene por objeto describir el producto únicamente desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

IMPACT

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada

Identificador: <LMISL LMISL_ES/K3851/W4757/R3219/2024-12-10/ES/v.1.2

Limpia cristales

El usuario del producto está obligado a cumplir todas las normas y reglamentos aplicables, y asume la responsabilidad derivada del uso incorrecto de la información contenida en la ficha de datos de seguridad o de la aplicación incorrecta del producto.

Historial de emisión de la ficha

Fecha de actualización	Alcance de la actualización	Versión
2024-09-13	Fecha de redacción de la ficha.	1.0
2024-11-18	Actualización de la sección 8 y 15.	1.1
2024-12-10	Actualización de la sección 9.1.	1.2

Explicación de las abreviaturas y acrónimos utilizados en la ficha de datos de seguridad:

- vPvB- (Sustancia) Muy persistente y muy bioacumulable
- PBT- (Sustancia) Persistente, bioacumulable y tóxica
- PNEC- Concentración prevista sin efecto
- DNEL- Nivel sin efecto derivado
- FBC- Factor de bioconcentración
- DL50- Dosis a la que se observa la muerte del 50% de los animales de experimentación
- CL50- Concentración a la que se observa la muerte del 50% de los animales de experimentación
- ECX- Concentración a la que se observa un X% de reducción del crecimiento o de la tasa de crecimiento
- IC50- Concentración a la que se observa una inhibición del 50% del parámetro de prueba
- RID- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
- ADR- Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
- IMDG- Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
- IATA- Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- FDS- Ficha de datos de seguridad

Cursos de formación: Sobre la manipulación, salud y seguridad de las sustancias y mezclas peligrosas.

- Fin de la ficha de seguridad---